

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDAD DE VIGO**

EXTRACTO de la Resolución de 30 de octubre de 2024 por la que se convocan, por tramitación anticipada, las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 792315.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792315>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Alumnado matriculado en un programa de doctorado en la Universidad de Vigo o que esté en condiciones de matricularse en el momento de la formalización del contrato, que no disfrute de otras ayudas para la formación de personal investigador, cuya fecha de finalización de los estudios que dieron lugar a la obtención del/de los título/s que habilitan para el acceso al programa de doctorado, o de la superación de 60 créditos de postgrado, en su caso, sea posterior al 1 de enero de 2022, con las excepciones contempladas en la base 5.c) de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*

El objeto de estas ayudas es financiar la formación de diez personas tituladas integradas en grupos de investigación que estén realizando la tesis de doctorado en la Universidad de Vigo y que, en función de su capacitación y formación, puedan convertirse en nuevo personal investigador en formación mediante la formalización de un contrato predoctoral de tres años de duración, en cualquier área de conocimiento científico, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, modificado por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

Tercero. *Bases reguladoras*

Resolución de 30 de octubre de 2024 por la que se convocan, por tramitación anticipada, las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el ejercicio 2025.



Cuarto. *Cuantía*

La cuantía total del crédito destinado a estas ayudas será de ochocientos mil euros (800.000 €), según la distribución por anualidades para 2025, 2026, 2027 y 2028 establecida en la convocatoria.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Desde el día 31 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024.

Vigo, 30 de octubre de 2024

El rector de la Universidad de Vigo
P.D. (Resolución de 30.5.2024; DOG de 10 de junio)
Belén Rubio Armesto
Vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación

